



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El programa trianual “Casa Propia – Construir Futuro” impulsado por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat que tiene como objetivo la construcción de 264 mil soluciones habitacionales, y

CONSIDERANDO:

Que se llevará adelante un plan de viviendas federal a cargo del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, el cual tiene el concepto de la vivienda como un derecho y su construcción como parte indispensable de un proceso productivo para cambiar la historia habitacional de nuestro país.

Que el programa Casa Propia – Construir Futuro busca reducir el déficit habitacional, garantizar el derecho a la vivienda y promover su acceso igualitario.

Que llevará adelante la construcción de 220 mil nuevas viviendas a través de la línea Desarrollos Urbanísticos de Procrear, del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI), del Programa Provincias y Municipios, y del programa Reconstrucción Argentina.

Que, asimismo, permitirá generar 20 mil lotes con servicios para aquellas familias que no cuentan con un terreno, y brindará 24 mil créditos para construcción de viviendas ya sea en lotes Procrear, municipales o propios de los adjudicatarios.

Que estas tres líneas de acción que componen el programa terminan redondeando un total de 264 mil soluciones habitacionales para todo el territorio argentino. Siendo el mismo un programa trianual, proyectado con una inversión cercana a los \$ 900 mil millones.

Que busca mejorar las condiciones del acceso al hábitat y atender en los próximos tres años las distintas demandas habitacionales que presenta el territorio argentino.

Que a través de “Casa Propia – Construir Futuro” se busca erradicar el concepto que se tiene de vivienda social, las viviendas tienen que ser dignas, generar la posibilidad de crecer, de arraigarse y de tener una sustentabilidad en función del lugar donde uno trabaja.

Que esta iniciativa del Gobierno Nacional contempla la necesaria e impostergable incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones urbano-arquitectónicas, a través de la des jerarquización de ambientes y redistribución de espacios, como forma de incidir en la construcción de relaciones de género más igualitarias.



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Que, asimismo, contempla y pone énfasis en las necesidades de trabajadores, en la de los adultos mayores y del hábitat rural, creando condiciones de accesibilidad y adaptabilidad.

Que prioriza criterios de sustentabilidad y forestación.

Que bajo el propósito de incentivar la incorporación de nuevas tecnologías, propone un trabajo coordinado con las políticas locales de desarrollo tecnológico proyectando la reactivación y generación de empleo.

Que es objetivo generar bajo el nuevo paradigma proyectual el "*Derecho a la Ciudad*" de y para los argentinos y argentinas.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 04/21

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Social y Legislativo al Proyecto “Casa Propia-
----- Construir Futuro” impulsado por el Ministerio de Desarrollo Territorial
y Hábitat de la Nación.-----

ARTÍCULO 2.- Remítase copia de la presente al Ministerio de Desarrollo Territorial y
----- Hábitat a cargo del Ingeniero Jorge Ferraresi.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil veintiuno. FIRMADO. Leandro Spinelli - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----